



“Sería imprudente no considerar el catálogo en el análisis de una operación. La mayoría de las figuras que el SII califica podrían ser elusivas”.

**Javier Valdivia**  
Sapag & González



“Encontramos situaciones diversas, con descripciones crípticas y que corresponden a situaciones ya contempladas en la ley”.

**Álvaro Pérez**  
Recabarren & Asociados



“A primera vista estas transacciones pudieren resultar como elusivas. Pero se deben analizar considerando sus efectos jurídicos y económicos”.

**Rodrigo Benítez**  
BDO Chile



“Hoy el catálogo tiene poco que ver con elusión, y más y más se parece a un listado de cosas que al SII no le gustan o mira con suspicacia”.

**Ignacio Gepp**  
Puente Sur Tax Advisory



“Recomendamos analizar caso a caso, ya que realizar operaciones similares a las previstas no necesariamente son elusivas”.

**Rodrigo Hernández**  
Mazars Chile



“El SII se preocupa de no ser categórico y de dejar abierta la posibilidad de que el análisis caso a caso pueda llevar a conclusiones distintas”.

**Alex Fischer**  
Baraona Fischer Spiess

SE INCORPORARON 15 NUEVOS CASOS

## ¿Hay elusión? Mercado saca al pizarrón el nuevo Catálogo de Esquemas Tributarios del SII

■ Seis consultoras analizaron las nuevas situaciones, sin compartir del todo la redacción del texto sobre si son potencialmente agresivas o elusivas.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Una semana ha pasado desde que el Servicio de Impuestos Internos (SII) presentó la actualización del Catálogo de Esquemas Tributarios, agregando 15 posibles situaciones de planificación tributaria agresiva o potencialmente elusivas.

En total, son 43 los casos que el organismo advirtió que podría objetar, los que incluyen operaciones específicas entre partes relacionadas, que involucren a familiares, bienes raíces y filiales en el exterior, entre otras.

Seis consultoras analizaron a fondo el nuevo catálogo, valorando el intento del SII por dar mayor certeza jurídica a los contribuyentes, pero no compartiendo del todo la redacción de la guía.

El socio líder del área Legal y Tributaria de Mazars Chile, Rodrigo Hernández, considera como una “buena práctica” la publicación del catálogo, pero advierte que la cantidad de casos incluidos podría “inhibir” a algunos contribuyentes de realizar operaciones legítimas.

“Dada también la redacción genérica y amplia de los casos, nos preocupa que contribuyentes revisen estos esquemas y se inhiban de ejercer su legítimo derecho de opción, evitando realizar actos u operaciones necesarios para la operatividad de sus negocios, llevándolos a optar por caminos más gravosos desde el punto de vista impositivo”, asegura.

Alex Fischer, socio de Baraona Fischer Spiess, interpreta que el documento establece una serie de

situaciones que “no necesariamente son elusivas”, aunque enfatiza que “en la mayoría de los casos el SII se preocupa de no ser categórico y de dejar abierta la posibilidad de que el análisis caso a caso pueda llevar a conclusiones distintas”.

“En gran medida, dejó de ser un catálogo de casos de elusión y pasó a ser un catálogo de casos de atención. Como tal, me parece un esfuerzo valioso del SII por generar doctrina”, enfatiza.

Para el socio de Tax & Legal de BDO, Rodrigo Benítez, la actualización refleja que el SII “está haciendo la pega” al incluir figuras potencialmente agresivas o elusivas. Eso sí, recalca que las conductas o transacciones incorporadas en el documento “no pueden ser sancionadas *per se*”.

“Primero, se deben analizar los hechos y circunstancias que rodean dichas conductas o transacciones. Hay que recordar que la planificación tributaria es lícita, lo que es ilícito es la planificación agresiva”, argumenta.

El socio de Recabarren & Asociados, Álvaro Pérez, asegura que el catálogo incluye situaciones “diversas, con descripciones crípticas y que en su mayoría corresponden a situaciones que el legislador ha contemplado expresamente en la ley”.

Por lo mismo, asegura que “uno podría interpretar que el SII está prejuzgando situaciones sin que éstas hayan sucedido, intentando determinar la legalidad o ilegalidad de actos o contratos”, lo que –en su opinión– es “trabajo” del



**43**  
operaciones  
son las incluidas en el documento.

Congreso, los jueces tributarios y las cortes de alzada.

Ignacio Gepp, director de Tax Advisory de Puente Sur, valora la creación del catálogo como un mecanismo para entregar certeza jurídica. Eso sí, argumenta que si bien se entrega

un cierto grado de certidumbre, “no lo hace respecto a si tal o cual operación es elusiva, sino que –al realizar tal o cual operación– es mucho más probable que un contribuyente sea fiscalizado”.

“Hoy el catálogo se parece más y más a un listado de cosas que al SII no le gustan o mira con suspicacia”, asegura.

Para el abogado de Sapag & González, Javier Valdivia, el valor del texto es que permite identificar “tendencias generales” de parte del SII, como tener una “precaución” con las operaciones entre partes relacionadas y con las reorganizaciones, entre otras.

“Lo concreto es que sería imprudente no considerar estos catálogos en el análisis de una operación propia. La mayoría de las figuras que el SII califica como tales, sí podrían ser elusivas”, concluye.